



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

**DECRETO EXENTO N°
PARRAL,**

VISTOS Y CONSIDERADOS:

1. El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrada el 28 de junio del 2021.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral del Maule.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.160, de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto D.A.E.M. para el año 2024.
8. Decreto Afecto N° 1, de fecha 2 de enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Tarico.
9. El Decreto Exento N° 2.454, de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
10. Decreto Exento N° 2.511, de fecha 01 de julio de 2021, que rectifica el Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
11. Que, se comprobó absolutamente necesario el aperturar tres nuevas cuentas corrientes para llevar el manejo y control financiero de todos aquellos recursos que no constituyen ingresos propios del DAEM.
12. Los contratos de aperturas de nuevas cuentas corrientes municipales, de fecha 07/02/2024 y 28/02/2024, suscritos entre Banco Estado de Chile e Ilustre Municipalidad de Parral.
13. El memorándum N° 01 de fecha 15.04.2024, emitido por Encargada de Contabilidad del DAEM
14. Que, las referidas cuentas corrientes aperturadas se encuentran denominadas según el origen ministerial de los recursos habitualmente recibidos.
15. Que, tal acción permitirá entregar mayor claridad en el manejo administrativo y financiero de tales recursos; facilitando, además, discriminar con absoluta certeza el tipo de recursos y su origen.

DECRETO:

1. Establézcase, girar la suma de \$30.437.367(treinta millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos sesenta y siete), valor que corresponde a recursos por administración de fondos de terceros que se encuentran contenidos en la cuenta corriente N°44709041468, a la fecha 16 de abril de 2024; los que deben ser abonados a las siguientes cuentas corrientes:

CTA.CTE. N°	DENOMINACIÓN	MONTO
44709000214	ADM. DE FONDOS JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	\$ 15.118.298
44709000222	ADM. DE FONDOS SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	\$ 15.310.204
44709000168	ADM. DE FONDOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN	\$ 8.865
		\$ 30.437.367



2. Transfírase los recursos antes mencionados desde la cuenta corriente de origen N° 44709041468 del Banco Estado a nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral, con destino a las cuentas corrientes señaladas en el punto 1; sumas que ya se encuentran registradas en la cuenta contable matriz 214.05 "Administración de Fondos", en su cuenta de detalle correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la señora. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL PARRAL

KHO

DISTRIBUCION:

- 1.-Contabilidad DAEM: mariaeugenia.vasquez@daemparral.cl ; Sandra.munoz@daemparral.cl
2. Oficina de Partes: yenifer.urrutia@daemparral.cl

Jefe DAEM FCU	Abogado DAEM MVR
---------------	------------------

